Adhesión Compromiso Provincial de Transparencia y Apertura Gubernamental

El Gobernador de la Provincia de Entre Ríos, junto con el Sr./Sra. Rosario Romero, Intendente del Municipio de Paraná, suscriben de manera conjunta **un Acuerdo de Transparencia y Apertura Gubernamental**, con el objeto de fortalecer la transparencia, la rendición de cuentas y la apertura de datos en el ámbito gubernamental.

Son principios fundamentales del presente acuerdo:

- La transparencia, la rendición de cuentas y la apertura de datos como pilares de una gestión gubernamental eficiente, responsable y orientada hacia el bienestar de la ciudadanía
- Promover una cultura de transparencia y apertura en todas las instancias del gobierno provincial y municipal.
- Garantizar el acceso público a la información relevante sobre la gestión de gobierno, en concordancia con las disposiciones legales y los principios éticos.
- Fomentar la participación ciudadana en los procesos de toma de decisiones y en la evaluación del desempeño gubernamental.
- Salvaguardar la integridad y la veracidad de la información pública, asegurando su disponibilidad, accesibilidad y confiabilidad.
- Asumir un compromiso permanente con la mejora continua en materia de transparencia y rendición de cuentas, mediante la implementación de políticas, procesos y tecnologías innovadoras.

En el marco del presente compromiso, ambos mandatarios se comprometen en general a:

- Promover la difusión proactiva de información relevante sobre la gestión gubernamental, incluyendo presupuestos, contrataciones, programas y proyectos.
- Facilitar el acceso de la ciudadanía a la información pública a través de medios electrónicos, físicos y digitales.
- Establecer mecanismos de seguimiento y evaluación del cumplimiento de los principios de transparencia y rendición de cuentas.
- Fortalecer la capacitación y formación del personal gubernamental en materia de transparencia, ética pública y buen gobierno.
- Impulsar la colaboración interinstitucional y el intercambio de buenas prácticas en materia de transparencia y gobierno abierto.
- Invitar a los órganos legislativos y deliberativos a promover estas prácticas en sus dependencias.

En particular, los firmantes se comprometen a:

- Publicar la nómina de funcionarios públicos de todos los organismos centralizados, descentralizados de la administración y empresas del estado, incluyendo información sobre sus cargos, y dependencia jerárquica.

El Portal de Ricardo David

- Divulgación transparente de la escala salarial de los funcionarios públicos de todos los organismos centralizados, descentralizados de la administración y empresas del estado, con el fin de promover la equidad y la transparencia en la administración de recursos.
- Publicación de las declaraciones Juradas Sintéticas de los funcionarios públicos de todos los organismos centralizados, descentralizados de la administración y empresas del estado.

Los mandatarios suscribientes acuerdan que los compromisos asumidos se hacen respetando la Autonomía Municipal en el marco de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos, la Ley Orgánica de Municipios o Carta Orgánica Municipal y la Ley Nacional de Protección de Datos Personales (N° 25.326), Ley Nacional de Acceso a la Información Pública (N° 27.275) y sus modificatorias.

En dicho orden de ideas, si el municipio suscribiente contara con o se encontrara desarrollando un portal de gobierno y/o portal de datos abiertos, utilizará tal medio para concretar los principios acordados en el presente documento, respetando los principios fundamentales de datos abiertos, legibles, accesibles y reutilizables en formato abierto por defecto, fruto del presente compromiso. Para el caso del gobierno provincial, se publicarán todos los datos de la administración central, empresas del estado y organismos descentralizados en el mismo portal de la Provincia de Entre Ríos, respetando los mismos principios detallados en los párrafos anteriores.

Asimismo, los firmantes acuerdan que una política pública de transparencia debe basarse en la horizontalidad, es decir que la obtención, registración y publicación de datos propenderá a ser simultánea a fines de sincronizar los esfuerzos de los organismos comprometidos.

El presente acuerdo refuerza la necesidad de que cada organismo declare en las entidades correspondientes las bases de datos que correspondiesen a datos personales u otros datos sensibles que así lo requieran, con el fin de resguardar la información ciudadana, cumplimentar la normativa vigente y asegurar el buen uso y protección de la información.

Este acuerdo entrará en vigencia a partir de la fecha de su firma y tendrá una duración indefinida, sujeto a revisión periódica según resulte necesario. Se firma el presente documento en Paraná, a los 20 días del mes de febrero del año 2024.

El Portal de Ricardo David